

LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN TVE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fernando García Soria

El proceso de migración de la actual televisión analógica a la televisión digital concluirá previsiblemente en el año 2015. Entre tanto, es necesario que se garantice a las personas con discapacidad visual la accesibilidad a este nuevo modelo televisivo.

PUNTO DE PARTIDA

La situación de partida es la siguiente: el modelo televisivo analógico se ha venido caracterizando por la existencia un reducido número de canales, sintonizables por los usuarios y seleccionables con el mando a distancia, mediante la pulsación, normalmente de una sola tecla numérica. Para conocer la programación y otras informaciones de interés se ha venido utilizando el teletexto. Si bien, para las personas con discapacidad visual es muy sencillo seleccionar cualquier canal, siempre que se conozca a que número esta asociado, el teletexto, que ofertan los distintos canales, debido a su carácter estrictamente visual, no es accesible a las personas ciegas.

El nuevo modelo televisivo supondrá a medio y largo plazo disponer en nuestro domicilio de un verdadero centro de información. Los actuales canales analógicos de programación única serán reemplazados por plataformas digitales con varias opciones de programación y como valor añadido las distintas plataformas crearán una pluralidad de servicios interactivos adicionales como: telecompra de productos, banca electrónica, telemedicina, compra de programas televisivos y un largo etcétera.

El acceso a toda la información que brinden dichas plataformas: su programación y los servicios interactivos que ofrezcan, tendrá carácter visual, ya que aparecerá en los monitores de televisión domésticos. El usuario sin problemas visuales podrá moverse a través de las nuevas Guías Electrónicas de programación (EPGs), seleccionar opciones, tomar parte en programas a través del canal de retorno o teléfono móvil, consultar informaciones de servicio público o de interés general, etc. Tal situación podría suponer la exclusión del colectivo de personas con discapacidad visual al manejo de la televisión digital, de no tomarse, por parte del Gobierno, las oportunas medidas correctoras.

En cuanto a la producción y emisión de contenidos audiodescritos por parte de los operadores españoles, actualmente no existe, como sucede en otros países,

ningún porcentaje obligatorio de emisión de programas audiodescritos. Sólo ocasionalmente, algunos canales y plataformas ofrecen programas accesibles para personas con discapacidad visual (Cine de Barrio en TV1).

Por otra parte, la elaboración de guiones audiodescriptivos está adecuadamente regulada en la Norma UNE 153020, de reciente aprobación.

PROPUESTA DE MEDIDAS

La ONCE, como entidad representativa del sector de la discapacidad visual en España, está trabajando en el marco del Foro Técnico de la Televisión Digital: Grupo de Trabajo de Accesibilidad, para hacer llegar las necesidades propias del colectivo de personas con discapacidad visual (en torno a 800.000 en España) a los diferentes sectores implicados en el nuevo modelo televisivo.

Para que la nueva televisión digital interactiva sea accesible a las personas ciegas y deficientes visuales es preciso que el Gobierno adopte decisiones como las siguientes:

1. Garantizar en el Plan Técnico Nacional que los operadores de TV digital dispongan del ancho de banda suficiente para: a) poder emitir programación audiodescrita con adecuada calidad sonora, b) soportar la instalación de herramientas de navegación para acceder a todos los contenidos visuales que aparezcan en pantalla y c) acceder a las aplicaciones interactivas ofertadas por las diferentes plataformas.
2. Garantizar en la nueva Ley de Televisión Digital un porcentaje inicial la emisión de programas audiodescritos, ampliado anualmente. Para ello se establecerá en los concursos de adjudicación o renovación de licencias televisivas una puntuación especial. En las plataformas públicas este porcentaje será obligatorio. En las privadas podrá comportar beneficios de carácter fiscal.

En todo este proceso el papel de los operadores de televisión de ámbito estatal, autonómico y local será de vital importancia a la hora emitir de manera gradual cada vez más programación audiodescrita.

También es preciso que los fabricantes de monitores digitales, decodificadores y mandos a distancia tomen conciencia de las necesidades de accesibilidad de este colectivo de población, creando productos de acuerdo con el principio del “diseño para todos”. es decir monitores, decodificadores y mandos a distancia ergonómicos y accesibles para todos los ciudadanos, incluidos aquellos con discapacidad y mayores.

Por último será preciso también el concurso las empresas desarrolladoras de software para la elaboración de herramientas de accesibilidad que permitan la navegación a través de los contenidos textuales que aparezcan en pantalla. A este fin se tendrán en cuenta las necesidades de la población afectada por ceguera total (navegación mediante voz sintética) y con resto visual aprovechable (pantallas configurables que permitan seleccionar letras de mayor tamaño y diferentes contraste entre el color de rótulos y fondo sobre el que aparezcan).